

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 24

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 962 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Tejero Giro, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Kresmar Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado acta de suspensión y nuevo señalamiento, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 10 de julio de 2012.—Ante la secretaria judicial, doña Elisa Cordero Díaz, comparecen: como demandante, don Víctor Manuel Tejero Giro, que no comparece, compareciendo su letrada doña María Adoración Sánchez López, colegiada número 50.325, con poder que exhibe y retira por constar ya en autos, y como demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, ambos representados por el letrado don Jesús Gutiérrez Gutiérrez; “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, representada por el letrado don Diego Escolano Martínez, colegiado número 79.378, con poder que exhibe y retira por constar ya en autos; “Kresmar Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, que no comparecen por no estar citadas en legal forma.

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 2 de abril de 2013, a las diez y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Se acuerda citar a las empresas demandadas y, en su caso, a los administradores, a través de correo certificado, exhorto al Juzgado de Móstoles que por turno corresponda y, cautelarmente, a través de edictos según el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Dándose por notificadas y citadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría, la secretaria judicial.—Doy fe.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Kresmar Estructuras, Sociedad Limitada”, y “Encofrados Sandín, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.641/12)